



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN LAMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL NRO. 124 -2015 GRC-GA

Callao, 26 MAR 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 152-2015-GRC/GA-OL, los Informes Nros. 085-2013GRC/GA-OL y 397-2015-GRC/GA-OL de fechas 27 de Enero, 09 de Febrero y 06 de Marzo de 2015, respectivamente, **elaborados** por la Oficina de Logística; el Memorando N° 087-2015-GRC/GA-TESO de fecha 11 de Febrero de 2015 **presentado** por la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° 208-2015-GRC/GRPPAT de fecha 02 de Febrero de 2015 **remitado** por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 168-2015-GRC/GRPPAT-OPT **cursado** por la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 30 de Enero de 2015; el Memorándum N° 206-2015-GRC/GA tramitado por la Gerencia de Administración de fecha 09 de Marzo de 2015 y el Memorándum N° 087-2015-GRC/GAJ de fecha 16 de Marzo de 2015; y

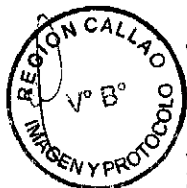
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 152-2015-GRC/GA-OL la Oficina de Logística informa a la Oficina de Tesorería que las Órdenes de Compra y Servicios del Ejercicio 2014, que se detallan en Anexo Adjunto del mencionado documento, no se realizó el pago por no contar con cobertura presupuestal en el SIAF; al respecto se remite dichas Órdenes de Compra y Comprobante de Pago para que vuestro despacho confirme si no se ha realizado pago alguno a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando 087-2015-GRC/GA-TESO de fecha 11 de Febrero de 2015, hace de conocimiento a la Oficina de Logística que, las Órdenes de Servicio y/o Compra, de acuerdo al **ANEXO N° 1 (RELACION DE ORDENES PARA PAGO DE DEVENGADO)**, no registran pago alguno en los ejercicios 2014 y 2015, como consta en el registro de Comprobantes de Pago de dichos años;

Que, a través del Informe N° 085-2015-GRC/GA-OL de fecha 27 de Enero de 2015, la Oficina de Logística **informa** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se encuentran pendientes de pago parte de los Órdenes de Compra y Servicios del Ejercicio 2014, a fin de que se realice el trámite de pago; se remite los expedientes a vuestro despacho con la finalidad de que se expida la certificación de crédito presupuestario en el SIGA y en el SIAF por los importes que se detallan en el anexo, el mismo se encuentra anexo al presente expediente;

Que, mediante el Memorándum Nro. 208-2015-GRC/GRPPAT de fecha 02 de Febrero de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **remite** el Informe 168-2015-GRPPAT-OPT de fecha 30 de Enero de 2015, documentos mediante los cuales, se otorga la certificación de crédito presupuestario para el pago de crédito devengado y cuya relación se detalla en el mismo informe, por un monto total de **S/. 391,334.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL**



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE ESTA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTHIAN BARRERA FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario e Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), así mismo se precisa que del monto total antes indicado, ya se han efectuado algunos pagos, siendo los pagos pendientes a efectuarse los siguientes:



N°	PROVEEDOR	IMPORTE S/.	DESCRIPCIÓN
01	MARVAL POOL SERVICE EIRL.	10,353.00	Adquisición de productos químicos.
02	NGF REFRIGERACION Y SERVICIOS TECNICOS EN GENERAL SAC.	2,560.00	Adquisición de Equipo de Aire Acondicionado.
03	COMPUTEC INTERNACIONAL SAC.	2,252.81	Adquisición de Thoner.
04	GRUPO LA REPUBLICA S.A.	10,256.00	Servicio de Publicidad.
05	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.	14,610.28	Servicio de Publicidad.
06	SINDESA S.A.	6,848.13	Servicio de Publicidad.
07	NFG REFRIGERACION Y SERVICIOS EN GENERAL SAC.	8,700.00	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Refrigeración Aula EDUTEC.
08	ORQUIDEA PUBLICIDAD SAC.	2,000.00	Servicio de Publicidad.
09	AROSTA PIZARRO YECENIA LUZ	2,000.00	Servicio de Publicidad.
10	ROBLES CRUZ JUAN FRANCISCO	2,000.00	Servicio de Publicidad.
11	ORQUIDEA PUBLICIDAD	469.00	Pago por Publicidad de Normas Regionales.
12	ORQUIDEA PUBLICIDAD	3,536.00	Pago por Publicidad de Normas Regionales.
13	OLIDEN SEGURA FABIOLA LIZZETH	975.00	Servicio de Impresión Banner.
14	JSC & ASOCIADOS SERL - JSR SRL	21,857.01	Alquiler de CMTA 4 x 4 D/Cabina
15	OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.	60,000.00	Pago por Servicio de Internet mes de Dic. 2014.
TOTAL S/.		148,417.23	

[Handwritten signature]



Que, la Oficina de Logística con el Informe N° 397-2015-GRC/GA-OL de fecha 06 de Marzo de 2015, solicita a la Gerencia de Administración, gestione ante la Gerencia de Asesoría Jurídica la **OPINION** en el sentido de que si desde el enfoque jurídico, existen las condiciones legales necesarias para el reconocimiento del Crédito Devengado a favor de las empresas pendientes de pago las cuales se detallan en Anexo al citado documento, por la suma total de **S/. 148,417.23 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 23/100 NUEVOS SOLES)**, así mismo la Oficina de Logística da fe de que no se ha realizado pago alguno posterior al Memorando N° 087-2015-GRC/GA-TESO, por el mismo concepto hasta la fecha;

[Handwritten signature]

Que, la Gerencia de Administración de acuerdo al Memorandum N° 206-2015-GRC/GA de fecha 09 de Marzo de 2015, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 397-2015-GRC/GA-OL de fecha 06 de Marzo de 2015 de la Oficina de Logística documento mediante el cual adjunta el expedientes con la finalidad de tramitar el reconocimiento de Crédito Devengado por el monto total de **S/. 148,417.23 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 23/100 NUEVOS SOLES)**, al respecto solicito a Usted tenga a bien **emitir** opinión legal a la materia antes señalada;



Que la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Memorandum N° 188-2015-GRC-GAJ de fecha 16 de Marzo de 2015, **OPINA** que resulta viable el reconocimiento del crédito devengado a favor de las empresas, que se indican en los considerandos anteriores, debiendo la Gerencia de Administración actuar de acuerdo a sus atribuciones para tal



Que, acorde con las documentaciones de vistos, se ha evaluado y determinado que el pago pendiente a reconocerse corresponde al importe total de **S/. 148,417.23 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 23/100 NUEVOS SOLES)**, destinado al reconocimiento de pago del Crédito Devengado a favor de las empresas pendiente de pago, verificándose que en el expediente adjunto a la presente Resolución, se encuentra las Cartas que inicia el reconocimiento de



[Handwritten signature]

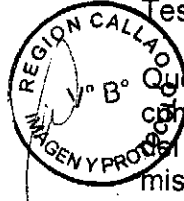


124

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

pago, las Conformidades del Servicio, la Cobertura Presupuestaria, el Informe Técnico para Pago por Crédito Devengado, el Memorando de la Oficina de Tesorería, documentos en original que respaldan el pago;



Que, habiéndose verificado con las documentaciones sustentatorias pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las empresas que figuran en la relación Anexo (1) a la presente Resolución, así como la debida conformidad de las mismas, corresponde reconocer el pago con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, previa asignación de los Créditos Presupuestarios que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial en la Específica del Gasto correspondiente, el cual asciende al importe total de **S/. 391,334.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**



Que, en conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 35°.-** de la Ley Nro. 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Del mismo modo, el **Artículo 37°.-**, Numeral 37.1 de la norma antes mencionada, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los Créditos Presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

[Handwritten signature]

Que, de acuerdo a lo establecido en los **artículos 6.-, 7.-, y 8.-** del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 017-84-PCM; y a lo estipulado en los **artículos 8.-, 9.- y 13.-** de la Directiva de Tesorería Nro. 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nro. 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, corresponde expedirse el acto administrativo;



Que, en virtud de las facultades otorgadas a través del **ARTICULO 55°.-**, numerales 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nro. 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y **ARTICULO CUARTO.-**, Numeral 7 de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 200 del 29 de abril de 2009, y contando con el visado de la Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, Gerencia Regional de Educación Cultural y Deporte, Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Secretaria del Consejo Regional, y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, el pago a favor de las empresas que se detalla a continuación, cuyo pago total ascienden al monto de **S/. 148,417.23 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 23/100 NUEVOS SOLES)**, el cual deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015:



[Handwritten signature]

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	PROVEEDOR	IMPORTE EN S/.	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	FECHA
01	MARVAL POOL SERVICE EIRL.	10,353.00	Adquisición de Productos Químicos.	2014-000443	24-07-2014
02	NGF REFRIGERACION Y SERVICIOS TECNICOS EN GENERAL SAC.	2,560.00	Adquisición de Equipo de Aire Acondicionado.	2014-00627	20-10-2014
03	COMPUTEC INTERNACIONAL SAC.	2,252.81	Adquisición de Tóner	2014-000789	17-12-2014
04	GRUPO LA REPUBLICA S.A.	10,256.00	Servicio de Publicidad.	2014-000466	10-03-2014
05	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.	14,610.28	Servicio de Publicidad.	2014-000470	10-03-2014
06	SINDESA S.A.	6,848.13	Servicio de Publicidad.	2014-001079	22-04-2014
07	NFG REFRIGERACION Y SERVICIOS EN GENERAL SAC.	8,700.00	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Refrigeración Aula EDUTEC.	2014-001352	08-05-2014
08	ORQUIDEA PUBLICIDAD SAC.	2,000.00	Servicio de Publicidad.	2014-001783	28-05-2014
09	AROSTA PIZARRO YECENIA LUZ	2,000.00	Servicio de Publicidad.	2014-001784	28-05-2014
10	ROBLES CRUZ JUAN FRANCISCO	2,000.00	Servicio de Publicidad.	2014-001787	28-05-2014
11	ORQUIDEA PUBLICIDAD	489.00	Pago por Publicidad de Normas Regionales.	2014-001937	16-06-2014
12	ORQUIDEA PUBLICIDAD	3,536.00	Pago por Publicidad de Normas Regionales.	2014-002150	01-07-2014
13	OLIDEN SEGURA FABIOLA LIZZETH	975.00	Servicio de Impresión Banner.	2014-002803	16-09-2014
14	JSC & ASOCIADOS SERL - JSR SRL	21,857.01	Alquiler de CMTA 4 x 4 D/Cabina	2014-003048	23-10-2014
15	OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.	60,000.00	Pago por Servicio de Internet mes de Dic. 2014.	2014-003728	26-12-2014
TOTAL :		148,417.23			



Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

